

## UNA POLÉMICA DECISIÓN SACUDE LA COPA DAVIS

Lo sucedido el pasado 2 de febrero en el encuentro de Copa Davis entre el belga Zizou Bergs y el chileno Cristian Garín fue un acontecimiento sin precedentes en el mundo del tenis, con 6-5 en el tercer set a favor del tenista belga, este, golpeó de manera accidental a su rival fruto de una celebración acalorada provocando la caída al suelo del chileno y la consiguiente paralización del partido.

Garín aquejaba malestar y aturdimiento a consecuencia del golpe y tras unos minutos de incertidumbre y de una primera revisión médica a pie de pista, comenzó la polémica, el juez árbitro del partido, el portugués Carlos Ramos, tomó la decisión por un lado, de no descalificar al jugador belga al no considerar agresión los hechos sucedidos y por tanto a la reanudación del partido. Garín mostró su disconformidad y se negó a reanudar alegando su indisposición a consecuencia del golpe recibido, pidiendo además la descalificación del jugador belga, ante esto el juez árbitro sancionó al jugador chileno con *warnings* que a la suma de 3, conlleva la descalificación del partido y por ende supuso también la del combinado nacional chileno.

Esto abre un paradigma polémico en el tema descalificaciones alrededor del mundo del tenis, recordemos que en el pasado ya se dieron algunos casos donde se apreciaron hechos controvertidos que fueron catalogados como agresiones y por ende supusieron la automática descalificación, casos como el de David Nalbandian en el torneo de Queen's del año 2012, en cuyo encuentro frente a Marin Cilic, al recibir un break en el segundo set, propinó una patada a una valla publicitaria hiriendo a un juez de línea en la pierna con una aparatoso brecha que supuso inmediatamente su descalificación y posterior sanción económica, también tenemos el caso de la descalificación del US OPEN 2020 de Novak Djokovic en su encuentro frente al español Pablo Carreño Busta, al impactar a una jueza de fondo con una bola tras lanzarla hacia atrás en un momento de frustración, tal acto supuso la descalificación inmediata del tenista serbio del torneo, por ultimo tenemos otro caso de descalificación en un idéntico escenario, copa Davis, en la eliminatoria entre Canadá y Gran Bretaña del año 2017,

donde tras ceder su servicio Denis Shapovalov impactó con un pelotazo fortuito al umpire, siendo nuevamente descalificado por la gravedad de los hechos; en todos estos casos el infractor fue descalificado fulminantemente al apreciarse una agresión y por ende la comisión de un hecho intolerable y en contra de los valores deportivos, en este caso el juez árbitro no consideró el acto suficiente como agresión dada la accidentalidad del hecho y la no intencionalidad del mismo pero, ¿Acaso no fueron accidentales los casos anteriores? Cuesta pensar que los jugadores buscaron tal situación, simplemente asumieron un riesgo en su conducta y fueron castigados por excederse, es lo que se denomina asunción del riesgo, unas veces compensa, otras no...

Así las cosas, debemos preguntarnos si el proceder del árbitro fue el correcto, la polémica está servida, porque, pese a la primera asistencia médica recibida por el jugador, ¿Puede el árbitro considerar que está apto para jugar?

Podemos pensar que el juez árbitro actuó por su cuenta a la hora de valorar los hechos porque, si bien tiene capacidad para deliberar acerca de la conducta infractora y ponderar si procede o no descalificar, sin duda, no podemos decir que tenga la misma a la hora de decidir sobre las condiciones físicas de un jugador aquejado, por mucho *feedback* positivo que el médico le haya podido dar acerca del estado del jugador, máxime cuando la indisposición a jugar no es fruto de molestias derivadas del normal desarrollo del juego, ¿No hubiera sido más prudente suspender el partido y mandar al jugador a someterse a un examen médico más exhaustivo? ¿Quizá dar tiempo a que pudiera tomar alguna medicación y que esté tuviese tiempo de hacer efecto? Sin duda el juez árbitro aplicó de manera inflexible el reglamento pero, ante estas circunstancias especiales debería haber considerado ser algo más flexible y velar por el jugador afectado, buscando así la decisión más justa posible puesto que la descalificación del jugador belga parece nunca estuvo encima de la mesa.

Es por ello, que deberemos estar atentos a las próximas noticias al respecto para ver qué sucede con las partes implicadas después, de que la Federación Chilena anunciase que tomará acciones legales frente a la Federación Internacional de Tenis (ITF), pero si hay algo que queda claro es que este episodio no deja indiferente a nadie

y puede sentar ciertos precedentes con un peso significativo en el futuro que incluso puede derivar en una vuelta de hoja tanto a la legislación disciplinaria como a las reglas del juego de la Federación Internacional.

#### BIBLIOGRAFÍA:

- <sup>1</sup> International Tennis Federation. (2023). *Duties and procedures* [PDF]. International Tennis Federation. <https://www.itftennis.com/media/4772/2023-duties-and-procedures-esp.pdf>

Juan Vázquez Cuello, abogado especialista en derecho deportivo.

---

**EDITA: IUSPORT**

**Febrero 2025**